

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**ÁVILA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, contra “Pastor Pequero Construcciones y Excavaciones, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Petrisor Pana”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número de procedimiento sobre Seguridad Social 456 de 2015, se ha acordado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a “Pastor Pequero Construcciones y Excavaciones, Sociedad Limitada”, y “Petrisor Pana”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de diciembre de 2015, a las nueve horas, en la calle Ramón y Cajal, número 1, Sala número 1, para la celebración de los actos de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Pastor Pequero Construcciones y Excavaciones, Sociedad Limitada”, y “Petrisor Pana”, se expide la presente cédula para su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila”, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a 20 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.261/15)

